



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Pto. CUARTO, Inciso 4.1, Acta No.28-2015 del 28.10.2015

002900

Guatemala,
Octubre 29 de 2015

Licenciado
Uriás Amitai Guzmán García
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Guzmán García:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No.28-2015 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 28 de octubre de 2015 que literalmente dice:

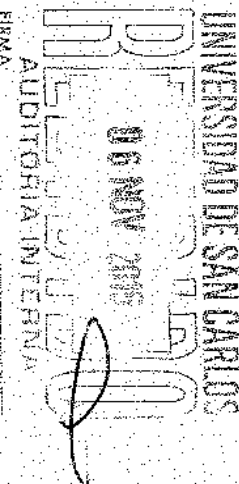
“CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1

Solicitud emitida por la Ingeniera Lesbia Magali Herrera López de López, Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería para que se autorice el pago por excepción del 2do. Semestre de 2014, para el Licenciado Adonai Navas García, registro de personal No. 2014-1660.

El Consejo Superior Universitario conoce solicitud emitida por la Ingeniera Lesbia Magali Herrera López de López, Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería para que se autorice el pago por excepción del 2do. Semestre de 2014, para el Licenciado Adonai Navas García, registro de personal No. 2014-1660, en la solicitud se indica que en el Punto NOVENO, Inciso 9.5 del Acta 41-2015, de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día 24 de Septiembre de 2015, se recibió oficio No. DARHS-228-2015 de fecha 22 de Septiembre de 2015, presentado por la Licda. Norma Zeledón, Profesional de Recursos Humanos quien expone lo siguiente: “Informe sobre el caso del Licenciado Adonai Navas García, registro de personal No. 2014-1660. El acta 14-80 del Consejo Superior Universitario, establece que en los casos de recién graduados, se autoriza la contratación y el pago de sueldos durante los primeros tres meses, con la finalidad que puedan llenar la condición de Colegiados Activos. Tal y como se procedió, con el contrato del año 2015, pues según constancia extendida por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, el Lic. Navas García, ostenta la calidad de Miembro de ese Colegio a partir del 18 de marzo de 2015.





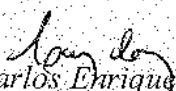
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Pto. CUARTO, Inciso 4.1, Acta No.28-2015 del 28.10.2015

El Decreto 72/2001 Ley de Colegiación Profesional obligatoria, concede un período de gracia para nuevos colegiados por el término de seis meses, es decir para Colegiarse, no así para efectos de laborar sin la condición de Colegiados Activos. Por lo que la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería debe solicitar autorización de pago por excepción del segundo semestre 2014 al Consejo Superior Universitario, por tratarse de erogación financiera que sólo este órgano colegiado puede autorizar. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar el pago por excepción del 2do. Semestre de 2014, para el Licenciado Adonai Navas García, registro de personal No.2014-1660. 2) Esta autorización debe hacerse extensiva para todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Carlos Enrique Camey Rodas
SECRETARIO GENERAL



c.c. Fac. Ingeniería, Auditoría, Presupuesto, Archivo
CECR/jess



Guatemala,
Octubre 29 de 2015

Licenciado
Urias Amitai Guzmán García
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Guzmán García:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No.28-2015 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 28 de octubre de 2015 que literalmente dice:

“CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.2

Oficio DGF No. 705A-2015, en relación a la Ampliación presupuestaria No. 132-2015 (8650), amparada en la Póliza de Diario No. 965-2015, por un monto de Q.231,550.00 del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce solicitud Oficio DGF No. 705A-2015, en relación a la Ampliación presupuestaria No. 132-2015 (8650), amparada en la Póliza de Diario No. 965-2015, por un monto de Q.231,550.00 del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Dirección General Financiera: Con base en la Norma 7.3.3 de las Normas que regulan la Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Referencia D.P. 623-2015, del Departamento de Presupuesto.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEBITOS

INGRESOS ESPECIFICOS

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE-CUNOR

Clase: *Ingresos No Tributarios*

Subclase: *Matrícula Estudiantil Postgrado*



Grupos: *Maestrías y Especialidades* Q 231,550.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS
CREDITOS

PLAN AUTOFINANCIABLE

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

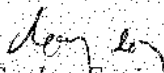
Programa: *Docencia*
Subprograma: *Maestría en Docencia Universitaria*

Grupos:	a) Servicios Personales	Q	166,042.00
	b) Servicios No Personales	Q	3,000.00
	c) Materiales y Suministros	Q	35,000.00
	d) Asignaciones Globales	Q	19,750.00
	e) Transferencias corrientes	Q	7,758.00
		Q	231,550.00

La presente ampliación presupuestaria por Concepto de apertura presupuestal del Subprograma: Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía para contratar 4 plazas del 1 al 4 fuera de carrera del 1-7 al 30-11-2015 según anexo "A" Id.20138 por la cantidad de Q.93,093.00 más prestaciones y renglones de gasto por Q.57,750.00, según solicitud de ampliación presupuestaria No.2-2015. Al Respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Autorizar la Ampliación presupuestaria No. 132-2015 (8650), amparada en la Póliza de Diario No. 965-2015, por un monto de Q.231,550.00 del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Carlos Enrique Camey Rodas
SECRETARIO GENERAL



c.c. -CUNOR-, Auditoría, Presupuesto, Archivo
CE:CR/jess



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Pto: CUARTO, Inciso 4.3, Acta No.28-2015 del 28.10.2015

Guatemala,
Octubre 29 de 2015

Licenciado

Urias Amitai Guzmán García
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Guzmán García:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No.28-2015 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 28 de octubre de 2015 que literalmente dice:

“CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.3

Oficio DGF No. 706A-2015, en relación a la Ampliación Presupuestaria No. 134-2015 (8921), amparada en la Póliza de Diario No. 982-2015, por un monto de Q. 25,072.00 del Jardín Infantil, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio DGF No. 706A-2015, en relación a la Ampliación Presupuestaria No. 134-2015 (8921), amparada en la Póliza de Diario No. 982-2015, por un monto de Q. 25,072.00 del Jardín Infantil, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Dirección General Financiera: Con base en la Norma 7.3.3 de las Normas que regulan la Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Referencia D.P. 634-2015, del Departamento de Presupuesto.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEBITOS

INGRESOS ESPECIFICOS

JARDÍN INFANTIL

Clase:

Ingresos No Tributarios

Subclase:

Matricula Cursos Libres Eventuales



Grupos: Matricula Curso de Vacaciones Q 25,072.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS
CREDITOS

PLAN AUTOFINANCIABLE

JARDÍN INFANTIL

Programa:	Docencia		
Subprograma:	Curso de Vacaciones De Jardín		
Grupos:	a) Servicios Personales	Q	3,236.00
	b) Servicios No Personales	Q	7,686.00
	c) Materiales y Suministros	Q	14,150.00
		Q	25,072.00

La presente ampliación presupuestaria por Concepto de Proyección de ingresos del Curso de Vacaciones del Jardín Infantil del mes de noviembre de 2015, por un costo para la jornada matutina de Q.350.00 (28 niños/as), jornada vespertina de Q.350.00 (17 niños/as) y de Q.450.00 (23 niños/as) para la doble Jornada, para un total de 68 niños/as- Solicitado por la unidad en Ref. JI 091-2015 y Providencia DGF No. 1062A-2015. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar la Ampliación Presupuestaria No. 134-2015 (8921), amparada en la Póliza de Diario No. 982-2015, por un monto de Q. 25,072.00 del Jardín Infantil, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Carlos Enrique Camey Rodas
SECRETARIO GENERAL



c.c. Jardín Infantil USAC, Auditoría, Presupuesto, Archivo
CECR/jess